



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/23

Fecha: 29/01/2020

Nº Expediente: 2020/27

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2020: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO

Vista la necesidad de consignar las aportaciones municipales comprometidas para los proyectos de gasto con financiación afectada denominados PFEA 2020 G.R.:REMODELACIÓN C/PÓSITO y PFEA 2019 E.E. OBRAS ACOND. BIBLIOTECA.

Visto el informe de la Intervención municipal en el que se pone de manifiesto la omisión de la fiscalización que se produjo con la aprobación mediante Decreto 2020/15 de fecha 21 de febrero, del proyecto de la obra PFEA 2020 G.R.:REMODELACIÓN C/PÓSITO, y visto que se indicaba que no existía consignación presupuestaria de la aportación municipal, ni tampoco podía generarse crédito alguno dada la no existencia del compromiso firme de aportación de los agentes financiadores (Servicio Público de Empleo Estatal, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Málaga).

Con vistas a cumplir con el compromiso de consignar la aportación municipal al proyecto PFEA 2020 G.R.:REMODELACIÓN C/PÓSITO que se ha solicitado recientemente, y de consignar asimismo en el Presupuesto 2020 la aportación municipal de este año al proyecto PFEA 2019 E.E. OBRAS ACOND. BIBLIOTECA, que también es necesaria para la terminación de la obra.

Considerando lo anterior, se desiste de la realización de los siguientes proyectos de gasto, considerando no comprometidos dichos créditos y para dar cobertura a los gastos de antes relacionados. Todo ello habida cuenta de que dichos proyectos se financian con Fondos Incondicionados de la Diputación Provincial de Málaga y que, como su propio nombre indica, no suponen para este Ayuntamiento la obligación de aplicarlos a ninguna finalidad concreta, sino solo permitir la nivelación de los estados presupuestarios, que es lo que se consigue con la modificación propuesta.

Sin perjuicio de haberse desistido de la realización del proyecto de gasto 2019-4 denominado "Transferencia al Consorcio Provincial de Bomberos", por importe de 3.094,00 €, y del proyecto de gasto 2019-6 denominado "Alumbrado Público" por importe de 15.906,00 euros, del proyecto 2019-4 se utiliza toda la consignación presupuestaria que tenía, mientras que del proyecto 2019-6 solo se transfieren 286,96 euros, quedando pendiente como posible fuente de financiación para otros gastos que precisen consignación presupuestaria el importe restante de 15.619,04 euros, tal como se muestra en la tabla siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO CONSIGNADO	CRÉDITO TRANSFERIDO	CRÉDITO RESTANTE
2019-4	136-46702	TRANSFERENCIA AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	3.094,00 €	3.094,00 €	- €
2019-6	165-22100	ALUMBRADO PÚBLICO	15.906,00 €	286,96 €	15.619,04 €

Código CSV: f7017a40fb8cfb7de59def2346e1ee6c931c2839 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpendeire | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

f7017a40fb8cfb7de59def2346e1ee6c931c2839

NIF/CIF

****999**
****228**

FECHA Y HORA

29/01/2020 21:08:41 CET
29/01/2020 21:13:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire



Considerando que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo área de gasto o que afectan a gastos de personal, siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

Primero.- Desistir de la realización del proyecto de gasto 2019-6 denominado “Alumbrado Público” por importe de 15.906,00 euros y del proyecto de gasto 2019-4 denominado “Transferencia al Consorcio Provincial de Bomberos”, y aprobar la modificación presupuestaria nº 3/2020 consistente en una transferencia de créditos entre el mismo área de gasto.

Segundo.- Las aplicaciones presupuestarias que recibirán y cederán crédito son las siguientes:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1532	61913	PFEA 2020 G.R.:REMODELACIÓN C/PÓSITO	2.500,00 €	
151	62201	PFEA 2019 E.E. OBRAS ACOND. BIBLIOTECA	880,96 €	
136	46702	TRANSFERENCIA AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS		3.094,00 €
165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO		286,96 €
TOTAL			3.380,96 €	3.380,96 €

Del proyecto 2019-4 se utiliza toda la consignación presupuestaria que tenía, mientras que del proyecto 2019-6 solo se transfieren 286,96 euros, quedando pendiente como posible fuente de financiación para otros gastos que precisen consignación presupuestaria el importe restante de 15.619,04 euros.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

f7017a40fb8cfb7de59def2346e1ee6c931c2839

NIF/CIF

****999**
****228**

FECHA Y HORA

29/01/2020 21:08:41 CET
29/01/2020 21:13:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f7017a40fb8cfb7de59def2346e1ee6c931c2839

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_000000000000000000000000002394554

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 29/01/2020 13:27:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f7017a40fb8cfb7de59def2346e1ee6c931c2839

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf